

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12245 A CORUÑA

EDICTO

Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.- Que en el Procedimiento Nº 80/2020-L, por Auto de 2 de marzo de 2020, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO a la deudora EDELMÓVIL, S.A., con CIF A-15055502 y domicilio social en calle Santa Gema nº 1 de Palavea, A Coruña.

2.- Las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único al Letrado don Amalio Miralles Gómez, con despacho profesional en plaza de la Constitución nº 8, 1º (33009 Oviedo). Tel 985 20 70 00. E-mail: concursoedelmovil@lener.es

A Coruña, 12 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200015187-1